UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

Derecho Penal. Parte General I
Germán Ovalle

PROGRAMA SEGUNDO SEMESTRE 2022

Profesor/a a cargo	
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Derecho Constitucional II. A partir del 4° semestre
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	*El curso de poder punitivo es un curso de derecho público aplicado.*
II. Objetivos Generales	*Su objetivo es el examen de la práctica punitiva de los distintos órganos del Estado de Chile a la luz de las normas sobre derechos fundamentales y sus garantías, consagradas en la constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos.*
III. Objetivos específicos	*Para dichos efectos, el curso se organiza en seis unidades temáticas. Después de una introducción (i), son examinadas las distintas teorías de la justificación moral de la pena (ii). Posteriormente se examina la legitimación institucional de la ley penal bajo las normas sobre derechos fundamentales y sus garantías (iii). Luego se examinan los criterios de selección de la ley aplicable en el espacio y el tiempo (iv) y los principios bajo los cuales el Estado de Chile justifica su jurisdicción penal (v). El curso concluye con el examen de la regulación legal de la pena en el derecho chileno (vi).* *La finalidad perseguida por el curso es familiarizar al estudiante de derecho con la concepción del poder punitivo como una práctica estatal potencialmente vulneradora de derechos fundamentales y por esa razón especialmente necesitada de legitimación.*
IV. Contenidos	**I. El sistema punitivo** 1. El poder punitivo estatal y la división de poderes del Estado. 2. La dogmática penal, la política criminal y la criminología. **II. La legitimación de la práctica punitiva estatal** 1. Racionalidad instrumental, estratégica y comunicativa 2. La prevención general negativa y positiva

	4. La prevención especial 5. La retribución 6. Las teorías de la unión **III. Los principios legitimadores de la potestad punitiva** 1. La ley penal como acto estatal de afectación de derechos fundamentales 2. El principio de legalidad 2.1.La garantía de lex scripta 2.2 La garantía de lex stricta 2.3.La garantía de lex certa 2.4.La garantía de reserva parlamentaria 3. El principio de culpabilidad 3.1. La exigencia de justificación retrospectiva 3.2. La prohibición de presunción de derecho de la responsabilidad penal 3.3 La medida constitucional de la responsabilidad penal 4. El principio de proporcionalidad 4.1. La legitimación material de la ley penal 4.2. El principio de la protección exclusiva y subsidiaria de bienes jurídicos 4.3. La proporcionalidad como criterio prospectivo y retrospectivo de legitimación 4.4. La jurisprudencia constitucional norteamericana y chilena 4.5. La prohibición de prisión por deuda 5. El principio de humanidad 5.1. La prohibición de penas crueles, inhumanas o degradantes 5.2. La exigencia mínima de apelatividad de la pena **IV. Los criterios de aplicabilidad del derecho penal y procesal penal** 1. El derecho interestatal penal 1.1. El principio general: lex fori 1.2. La excepción: lex loci delicti comissi 1.3. La consideración del derecho penal extranjero 2. El derecho intertemporal penal 2.1 La prohibición de retroactividad desfavorable (lex praevia) 2.2. El imperativo de retroactividad favorable 2.3. La preteractividad 3. El derecho interestatal e intertemporal procesal penal **V. La jurisdicción penal del Estado de Chile.** 1. La legitimación de la jurisdicción de los Estados 2. La jurisdicción penal territorial del Estado de Chile 3. La jurisdicción penal extraterritorial del Estado de Chile 4. La jurisdicción penal del estado de Chile y las jurisdicciones penales de otros Estados. 5. La jurisdicción penal del estado de Chile y la jurisdicción penal de la comunidad

	internacional. La Corte Penal Internacional **VI. La definición institucional de la práctica punitiva del Estado de Chile** 1. Las penas 1.1. El sistema del Código Penal 1.2. La legislación penal especial 1.3. Pena y sanción administrativa 2. Las medidas de seguridad. 2.1. Medidas de seguridad disyuntivas a la pena (inimputables) 2.2. Medidas de seguridad conjuntivas a la pena a. Prevención policial e investigación del delito b. Prevención judicial, investigación y juzgamiento del delito c. Prevención administrativa y ejecución de la pena 3. Determinación legal y judicial de la pena 3.1. El marco penal legal 3.2. Las agravantes y atenuantes 3.3. Las reglas legales para la determinación judicial de la pena 3.4. Los concursos 4. La ejecución de la pena 4.1. Alternativas procesales a la condena 4.3. Alternativas a la ejecución de la pena privativa de libertad 4.4. Ejecución de la pena privativa de libertad 4.5. Ejecución de otras clases de penas 5. La renuncia estatal a la pretensión punitiva 5.1. La prescripción 5.2. El indulto 5.3. La amnistía 6. Los imperativos de punición Estatal
V. Régimen de asistencia[1]	*Se exige un 70% de asistencia a clases, como mínimo.*
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas[2]	*De acuerdo con el reglamento de la carrera, en cada curso debe realizarse un mínimo de una y un máximo de dos controles semestrales. Las evaluaciones del curso serán escritas, y fundamentalmente orientadas a la solución de casos. Su número y fecha se ajustará al calendario del semestre académico.* *De acuerdo con el reglamento de la carrera, habrá un examen o control final en cada curso, el que será escrito u oral, a elección del alumno. El formato oral consistirá en la evaluación de los contenidos estudiados en la cátedra, frente*

[1] Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

[2] Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

	al equipo docente de la cátedra, incluido el profesor; el formato escrito consistirá en la resolución de casos, en base a los contenidos estudiados en la cátedra. *La nota de examen tendrá un valor ponderado de 50% en relación con la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales semestrales, la que tendrá un valor de 50%.* *Asimismo, habrá un sistema de ayudantías y seminarios de solución de casos prácticos que podrá reemplazar a la nota correspondiente a la calificación parcial semestral, considerándose la mejor nota de ambas para el registro del acta final.*
VII. Metodología	*La modalidad de aprendizaje corresponderá al análisis y discusión crítica de las cuestiones asignadas para cada una de las sesiones.* *La lectura previa de la bibliografía asignada constituye un presupuesto que ha de ser satisfecho por cada estudiante, sin perjuicio de que la base de los contenidos será lo visto en cada sesión y en actividades de ayudantía y/o seminarios* *Las sesiones incluirán el recurso a guías de casos prácticos, según el ámbito temático de que se trate.*
VIII. Bibliografía	*Las separatas de cada sección incluyendo la bibliografía, será comunicado oportunamente vía u-cursos por cada profesor responsable de la sección, sin perjuicio de que aquel material que tenga el carácter de obligatorio será comunicado de manera expresa y precisa por el mismo.*
	Nacional: Monografías y apartados de Manuales y Tratados de a) Etcheberry, b) Garrido, c) Novoa, d) Piña Rochefort, e) Matus/Politoff/Medina, f) Mañalich, y g) Bustos De derecho comparado: Monografías y apartados de Manuales y Tratados de a) Silva Sánchez, b) Mir Püig, c) Jiménez de Asúa, d) Roxin, e) Jakobs, f) Jescheck, g) Bacigalupo, y g) Maurach.

SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	*Considera 24 sesiones* *Sección I a 4, 12 sesiones* *Sección 5 a 7, 12 sesiones*